

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ACTA No. 08

Diciembre 4 de 2023

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 12:45 pm, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU dio inicio a la sesión ordinaria presencial, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

DEYANIRA ÁVILA MORENO

Delegada de la Señora Alcaldesa Mayor
Secretaría Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

YANETH SUÁREZ ACERO

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

ORLANDO SANTIAGO CELY

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio

ALEX FABIAN SANTA LÓPEZ

Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director de Catastro Distrital

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Sandra Rueda Ochoa – Jefe Oficina asesora de Planeación
Guiovanni Cubides – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad
Diana Patricia Valderrama – Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo
Álvaro Narváez – Contratista asesor de la Dirección General
Adriana Gómez- Contratista de la Subdirección General de Gestión Corporativa
Lorena Suarez- Contratista de la Subdirección General de Gestión Corporativa
Jenny Abril – Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad
Ana Claudia Mahecha- Asesora de la Dirección General del IDU

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación acta No 6 correspondiente a la sesión del 5 de octubre de 2023
4. Aprobación acta No 7 correspondiente a la sesión extraordinaria del 9 de noviembre de 2023
5. Aprobación traslado presupuestal de inversión por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.751.210.830)
6. Aprobación sustitución presupuestal por valor de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$7.578.842.000)
7. Informe actualización Estatutos IDU, Reglamento Consejo Directivo y Propuesta de Decreto de integración Consejo Directivo IDU.
8. Informe Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno.
9. Presentación Informe de Gestión 2023
10. Presentación Informe Gestión y operación interinstitucional IDU-EAAB
11. Presentación Informe mecanismo Cuenta Única Distrital - CUD
12. Informe traslados de funcionamiento del periodo comprendido entre julio y octubre de 2023
13. Propositiones y Varios

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los cinco (5) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación acta No 6 correspondiente a la sesión del 5 de octubre de 2023

La doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo pone a consideración de los miembros del Consejo, la aprobación del acta No 6 correspondiente a la sesión del 5 de octubre de 2023, la cual fue remitida por correo electrónico con los soportes del orden del día de la sesión convocada para el 4 de diciembre de 2023.

En este estado de la reunión, el acta No. 6 es aprobada por unanimidad por los miembros presentes.

4. Aprobación acta No 7 correspondiente a la sesión extraordinaria del 9 de noviembre de 2023

La doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo pone a consideración de los miembros del Consejo, la aprobación del acta No 6 correspondiente a la sesión del 9 de noviembre de 2023, la cual fue remitida por correo electrónico con los soportes del orden del día de la sesión convocada para el 4 de diciembre de 2023.

En este estado de la reunión, el acta No. 7 es aprobada por unanimidad por los miembros presentes.

5. Aprobación traslado presupuestal de inversión por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.751.210.830)

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra el Guiovanni Cubides, Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, quien hace la presentación del traslado que se somete a aprobación, así:

Normatividad

DECRETO 192 del 2/06/2021 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.”

ARTICULO 10: MODIFICACIONES AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN.

“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”

ACUERDO 001 del 3/02/2009 Consejo Directivo Idu “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU.”

ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

“c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”

El presente traslado cuenta con concepto favorable Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio No. 2-2023-119562 del 21de noviembre de 2023. Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2023EE466799O1 del 27de noviembre de 2023.

- 7761** Recursos requeridos para adiciones de la Construcción de las Aceras y Ciclorrutas de la Autopista Norte de la Calle 128A a los Héroes, Puente Peatonal Av. Calle 80 por Av Boyacá, Red Peatonal Venecia y Calles Comerciales de la Localidad de Kennedy; atender maniobras de redes obras: Calle 116, conexiones peatonales y aceras del canal molinos; Ajustes, mayores cantidades de obra y NPs Obra del Canal Córdoba.
- 7782** Recursos necesarios para adicionar el contrato de actividades de limpieza de los elementos segregadores de las Troncales del Sistema Transmilenio y el contrato de conservación de la malla vial arterial troncal.

PROYECTO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura	17,751	
7761	Infraestructura para espacio público		13,251
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte		4,500
TOTAL		17,751	17,751

Cifras en Millones de Pesos

Fuentes de Financiación

CONTRACRÉDITOS

PROYECTO	COD. FONDO	NOMBRE FONDO	CONTRACRÉDITOS
7763	3-100-F002	VA-Administrados de libre destinación	12,100
	1-100-F039	VA-Crédito	1,563
	1-200-F035	RB-Gestión de activos	1,588
	3-200-F002	RB-Administrados de libre destinación	2,500
Total			17,751

CRÉDITOS

PROYECTO	COD FONDO	NOMBRE FONDO	CRÉDITOS
7761	1-200-F035	RB-Gestión de activos	1,588
	3-100-F002	VA-Administrados de libre destinación	10,100
	1-100-F039	VA-Crédito	1,563
7782	3-200-F002	RB-Administrados de libre destinación	2,500
	3-100-F002	VA-Administrados de libre destinación	2,000
TOTAL			17,751

Cifras en Millones de Pesos

**Impacto en las
metas por Proyecto
de Inversión**

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud Total		Actualización de la actualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
PROYECTO 7761								
2 CONSTRUIR 254.42 KM CARRETEL DE VÍAS ARTERIALES	KM CARREL	254.42	250.82	0	112.11	35.92	102.79	0
6 CONSTRUIR 22.00 PUENTES VEHICULARES ASOCIADOS A LA MALA VIAL	PUENTE	22	22	0	0	0	21	1
26 CONSTRUIR 82.24 KM CARRETEL MALA VIAL LOCAL	KM CARREL	82.24	82.24	0	0	31.24	28	3
PROYECTO 7761								
Meta Proyecto	Unidad	Magnitud Total		Actualización de la actualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
PROYECTO 7761								
2 CONSTRUIR 525.723.76 M2 DE ESPACIO PÚBLICO	M2	525,723.76	525,723.76	0	55,375.82	159,353.11	247,555.03	33,500.00
9 CONSTRUIR 9.00 PUENTES PEATONALES ASOCIADOS AL ESPACIO PÚBLICO	PUENTE	9	9	0	1	1	5	2
PROYECTO 7762								
Meta Proyecto	Unidad	Magnitud Total		Actualización de la actualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
PROYECTO 7762								
18 MANUTENIR 582.76 KM CARRETEL DE TRONCAL	KM CARREL	582.76	582.76	1485	13.52	236.77	297.79	20
21 MANUTENIR 5,208.40 KM2 DE ELEMENTOS REGULATORIOS EN LAS TRONCALES DE BÚ	KM CARREL	2030.4	2034.4	236.2	585.08	823.87	984.25	0

En este estado de la reunión la secretaria del Consejo, doctora Rosita Barrios somete a aprobación de los miembros presentes del Consejo Directivo:

“Aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.751.210.830), discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	17,751,210,830
O23	INVERSION	17,751,210,830
O2301	DIRECTA	17,751,210,830
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	17,751,210,830
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	17,751,210,830
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	17,751,210,830
O23011604490000007763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	17,751,210,830
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 17,751,210,830

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	17,751,210,830
O23	INVERSION	17,751,210,830
O2301	DIRECTA	17,751,210,830
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	17,751,210,830
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	13,251,210,830
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	13,251,210,830
O230116023300000007761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	13,251,210,830
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	4,500,000,000
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	4,500,000,000
O230116044900000007762	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	4,500,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 17,751,210,830

La modificación al presupuesto de gastos e inversiones, es aprobado por unanimidad por los Consejeros presentes.

6. Aprobación sustitución presupuestal por valor de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$7.578.842.000)

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios deja constancia que siendo la 1:20 pm se hacen presentes a la sesión los consejeros:

JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Contando así con la presencia de la totalidad de Consejeros en la presente sesión.

Así mismo se hace presente el ingeniero **DIEGO SÁNCHEZ FONSECA**, Director General del IDU, como invitado permanente en la sesión, con voz, pero sin voto de acuerdo con el reglamento del consejo directivo.

Se continúa con el numeral 6 del orden día, así:

En uso de la palabra el Guiovanni Cubides, Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, lleva a cabo la presentación con respecto a la sustitución presupuestal sometida a aprobación:

Normatividad

RESOLUCIÓN SDH No. 191 DE 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda. “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.”

NUMERAL 3.1.1. Sustitución de Rentas e Ingresos.

“Es la modificación y/o reclasificación que afecta los numerales rentísticos del Presupuesto de Ingresos, sin aumentar el monto total del presupuesto aprobado.
La sustitución se puede presentar en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente un mayor valor de recaudo en uno de los ingresos, el cual se compensa con los montos dejados de percibir en otras rentas programadas.
- b) Cuando el recaudo se origina por ingresos no programados en la vigencia, evento en el cual se registra el ingreso y a su vez se disminuye este monto en uno de los numerales rentísticos cuyo comportamiento se encuentre rezagado”.

ACUERDO 001 del 3/02/2009 Consejo Directivo Idu “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU.”

ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

“c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”

La presente sustitución cuenta con concepto favorable Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2023EE466949O1 del 27de noviembre de 2023.

Rubro

O110203001
Multas y
sanciones

El Instituto programó ingresos por **\$1.510 millones**, los cuales provienen de fallos judiciales impuestos a contratistas, multas a servidores públicos de la entidad, entre otros.

Con corte al 31/10/2023, se han registrado ingresos por el pago de pólizas de cumplimiento, caducidad de contratos, imposición de sanciones a contratistas, entre otros, por un valor de **\$11.147 millones**; lo que arroja un mayor valor recaudado de **\$9.637 millones**, sin embargo en la programación presupuestal 2024, se incluyeron \$2.058 millones como recursos del balance, lo que arroja un disponible a sustituir por valor de **\$7.579 Millones**.

O11020500109010112
Servicios
Ejecutivos
de la Adm.
Pública.

Para la presente vigencia, se programaron recursos por \$43.124 millones para este rubro, provenientes principalmente de los recobros producto de las intervenciones asociadas a las redes de las Empresas de Servicios Públicos; según las proyecciones realizadas por la OCI, se estima que no ingresarán **\$7.579 millones** en la presente vigencia. (Trámite de reducción \$4.500 millones).

Cifras en Millones de Pesos

Renglones Rentísticos a Sustituir

RUBRO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO VIGENTE (1)	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO (4=1-2+3)
CÓDIGO	NOMBRE		DISMINUYE (2)	AUMENTA (3)	
O1	Ingresos	2,762,877	7,578	7,578	2,762,877
O11	Ingresos Corrientes	71,043	7,578	7,578	71,043
O1102	Ingresos no tributarios	71,043	7,578	7,578	71,043
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	1,810	0	7,578	9,089
O110203001	Multas y sanciones	1,810	0	7,578	9,089
O11020300103	Sanciones disciplinarias	10	0	6	16
O11020300104	Sanciones contractuales	1,500	0	7,573	9,073
O110205	Venta de bienes y servicios	43,124	7,578	0	35,546
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	43,124	7,578	0	35,546
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	43,124	7,578	0	35,546
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	43,124	7,578	0	35,546
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	43,124	7,578	0	35,546
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	43,124	7,578	0	35,546

En este estado de la reunión la secretaria del Consejo, somete a aprobación de los miembros presentes del Consejo Directivo:

Aprobar la sustitución de ingresos en el presupuesto de rentas e ingresos del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$7.578.842.000), discriminada de la siguiente forma:

RUBRO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO VIGENTE (1)	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO (4=1-2+3)
CÓDIGO	NOMBRE		DISMINUYE (2)	AUMENTA (3)	
01	Ingresos	2,752,977,398,435	7,578,842,000	7,578,842,000	2,752,977,398,435
011	Ingresos Corrientes	71,043,413,000	7,578,842,000	7,578,842,000	71,043,413,000
01102	Ingresos no tributarios	71,043,413,000	7,578,842,000	7,578,842,000	71,043,413,000
0110203	Multas, sanciones e intereses de mora	1,510,000,000	-	7,578,842,000	9,088,842,000
0110203001	Multas y sanciones	1,510,000,000	-	7,578,842,000	9,088,842,000
011020300103	Sanciones disciplinarias	0,000,000	-	5,545,000	5,545,000
011020300104	Sanciones contractuales	1,500,000,000	-	7,573,297,000	9,073,297,000
0110205	Venta de bienes y servicios	43,124,136,000	7,578,842,000	-	35,545,294,000
0110205001	Ventas de establecimientos de mercado	43,124,136,000	7,578,842,000	-	35,545,294,000
011020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	43,124,136,000	7,578,842,000	-	35,545,294,000
01102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	43,124,136,000	7,578,842,000	-	35,545,294,000
0110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	43,124,136,000	7,578,842,000	-	35,545,294,000
011020500109010102	Servicios ejecutivos de la administración pública	43,124,136,000	7,578,842,000	-	35,545,294,000

La Sustitución de ingresos en el presupuesto de rentas e ingresos que es aprobada por unanimidad por todos los Consejeros.

7. Informe actualización Estatutos IDU, Reglamento Consejo Directivo y Propuesta de Decreto de integración Consejo Directivo IDU.

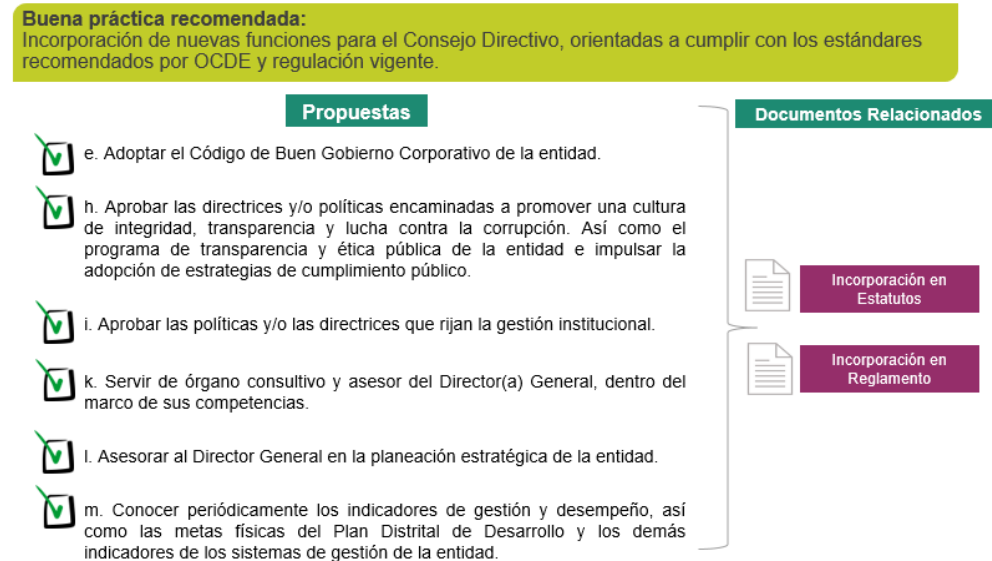
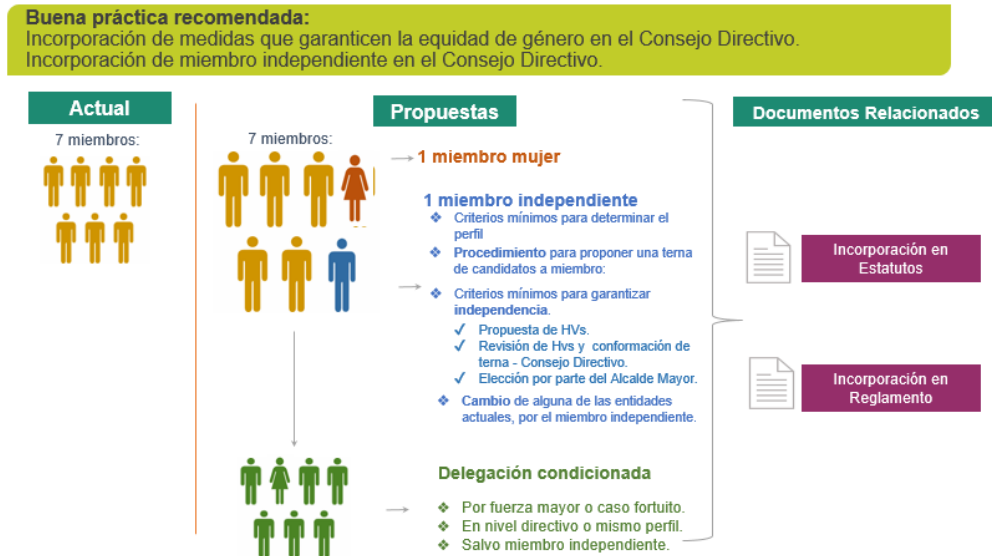
En este estado de la reunión, la Dra. Rosita Barrios en su calidad de SGGC, toma la palabra para informar a los miembros del Consejo que en cumplimiento de la tarea impuesta a la administración del IDU en el sentido de preparar la actualización de los estándares de gobierno corporativo del Consejo Directivo, en acta No 3 de junio 6 de 2023; se presentan los ajustes en el sentido de incorporar buenas prácticas de la OCDE en manejo de juntas directiva en los Estatutos del IDU en el acápite correspondiente y al reglamento de funcionamiento del consejo directivo, a efectos de dejar la recomendación a la nueva administración sobre el particular.

La presentación al Consejo es realizada por las contratistas Adriana Gómez y Lorena Suarez, así:

Dentro del análisis adelantado por la Entidad se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Incorporación de Buenas prácticas al Consejo Directivo IDU:
 - ✓ Integración
 - ✓ Funciones
 - ✓ Deberes y derechos
 - ✓ Inducción y evaluación
 - ✓ Tipología celebración sesiones
 - ✓ Funciones Presidente(a) y Secretario(a)
- Ajustes a los actos administrativos – Estatutos IDU y Acuerdo de Reglamento de funcionamiento

Ahora bien, desagregaremos las recomendaciones así:



Buena práctica recomendada:

Incorporación de nuevas funciones para el Consejo Directivo, orientadas a cumplir con los estándares recomendados por OCDE y regulación vigente.

Propuestas

- ☒ n. Solicitar, cuando lo considere necesario, informes de resultados de las auditorías o revisiones internas o externas efectuadas por las autoridades de control, así como los de los informes de gestión.
- ☒ q. Aprobar los estados financieros de la entidad, suscritos por el Contador de la Entidad.
- ☒ t. Crear comités especializados, permanentes o transitorios, que considere convenientes para el cumplimiento de sus funciones, definiendo sus competencias y composición.
- ☒ u. Definir criterios para determinar el perfil, condiciones de independencia y procedimiento de selección del miembro independiente, así como aprobar las hojas de vida propuestas para conformar la terna.
- ☒ v. Resolver inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, prohibiciones y recusaciones de miembros del Consejo Directivo.
- ☒ w. Resolver conflictos de interés de los miembros del Consejo Directivo.

Documentos Relacionados



Incorporación en
Estatutos



Incorporación en
Reglamento

Buena práctica recomendada:

Actualización de la función de acuerdo con el Decreto Nacional 1498 de 2022, por el cual se dictaron normas en material salarial para los empleados públicos de las entidades descentralizadas distritales.

Actual

h) Adoptar y modificar la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, incluida la clasificación y remuneración de los empleos de la misma.

Propuestas

- ☒ s. Adoptar y modificar la planta de personal del IDU, incluida la clasificación de los empleos de la misma.



Documentos Relacionados



Incorporación en
Estatutos



Incorporación en
Reglamento

Buena práctica recomendada:

Incorporar deberes de los miembros relacionados con buenas prácticas en gestión de riesgos y sostenibilidad (estándares - OCDE / estándares ESG – Banco Mundial)

Propuestas

- ☒ Cumplir regulaciones y directrices en materia de buenas prácticas de gobierno corporativo y gestión de riesgos.
- ☒ Promover adopción de buenas prácticas en materia de protección de los derechos humanos, equidad de género e inclusión.

Documentos Relacionados



Incorporación en
Estatutos



Incorporación en
Reglamento

Buena práctica recomendada:

Incorporar derechos de los miembros relacionados para garantizar transparencia en el uso de la palabra y la toma de decisiones.

Propuestas

- ☒ b. Hacer uso del derecho de oposición, pudiendo manifestar su posición y respecto de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.
- ☒ e. Contar con la asesoría que se considere pertinente para la toma de decisiones más informadas sobre los puntos incluidos en la agenda.

Documentos Relacionados



Incorporación en
Estatutos



Incorporación en
Reglamento

Buena práctica recomendada:

Inducción a nuevos miembros del Consejo Directivo.

Propuestas

- ☒ A cargo del nivel directivo de la entidad.
- ☒ Versará sobre: facultades, responsabilidades, características del Sector y funcionamiento de la entidad.
- ☒ Contenido mínimo: cronograma o plan de inducción, acceso a medios digitales y al repositorio electrónico, paquete de información de la entidad (plan estratégico, objetivos institucionales, estados financieros y lineamientos de gestión).
- ☒ Concluido proceso: firma declaración manifestando haber recibido inducción.

Documentos Relacionados



Incorporación en
Estatutos



Incorporación en
Reglamento

Buena práctica recomendada:

Evaluación periódica del Consejo Directivo.

Propuestas

- ☒ Con el fin de procurar la mejora continua en el funcionamiento y el cumplimiento de los roles y responsabilidades asignados a los miembros del Consejo directivo, al segundo año del periodo de gobierno de la Alcaldía Mayor, se aplicará a los miembros una evaluación sobre el funcionamiento del Consejo Directivo.
- ☒ El procedimiento para realizar la evaluación será informado por el DG al Consejo Directivo, para lo cual la entidad podrá apoyarse en un experto externo.
- ☒ De las preguntas formuladas en la evaluación, se mantendrá confidencialidad y la información obtenida se usará con fin exclusivo de implementar planes de acción que promuevan la mejora continua del funcionamiento del Consejo Directivo.

Documentos Relacionados



Incorporación en
Reglamento

Buena práctica recomendada:

Tipología de celebración de las sesiones del Consejo Directivo.
Remuneración de los miembros del Consejo Directivo.

Propuestas

✓ Sesiones ordinarias	Sincrónicas	En tiempo real	Presenciales
	Asincrónicas	A destiempo	Virtuales
✓ Sesiones Extraordinarias	Sincrónicas	En tiempo real	Presenciales
	Asincrónicas	A destiempo	Virtuales

✓ Los miembros del Consejo Directivo percibirán honorarios por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los honorarios serán fijados por Resolución expedida por la Dirección General de la entidad, sin exceder los topes por sesión y mensual establecidos por la Alcaldía Mayor y se pagarán de acuerdo con la tipología de celebración de las sesiones con cargo al presupuesto del IDU.

Documentos Relacionados



Incorporación en Estatutos



Incorporación en Resolución de honorarios

Buena práctica recomendada:

Incorporación de nuevas funciones para el Presidente(a) del Consejo Directivo con el fin de mantenerlas alineadas con las funciones asignadas al Consejo en Pleno

Propuestas

- ✓ Solicitar a la DG, informes, resultados e indicadores sobre la gestión y desempeño del Instituto, indicadores de control, balances e información relacionada con presupuestos y estados financieros y metas físicas del PDD y someterlos a consideración del Consejo Directivo.
- ✓ Asegurar que se resuelvan inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, prohibiciones y recusaciones que surjan en relación con alguno de los miembros del CD.
- ✓ Asegurar que se resuelvan los conflictos de interés que surjan en relación con alguno de los miembros del Consejo Directivo.

El Reglamento interno: establece las funciones operativas.

Documentos Relacionados



Incorporación en Estatutos



Incorporación en Reglamento

Buena práctica recomendada:

Incorporación de nuevas funciones para el Secretario(a) del Consejo Directivo con el fin de mantenerlas alineadas con las funciones asignadas al Consejo en Pleno

Propuestas

Los estatutos remiten al Reglamento para:
establecer las funciones operativas.

- ✓ Plan de trabajo anual del CD: aprobación en la primera sesión de cada vigencia. Temáticas periódicas y recurrentes. CD: seguimiento. Planear las sesiones para la vigencia anual y citarlas con suficiente anticipación.
- ✓ Orden del día de las sesiones ordinarias: en concordancia con el plan de trabajo anual, garantizando su cumplimiento.
- ✓ Llevar el control de los aspectos que queden pendientes en las sesiones anteriores.
- ✓ Repositorio digital de documentos: información que anteceda a cada sesión, actas y/o actos que se emitan y demás documentación pertinente.
- ✓ Consignar en actas asuntos, actividades o eventos revelados o escalados en relación con conflictos de interés miembros del CD o DG.

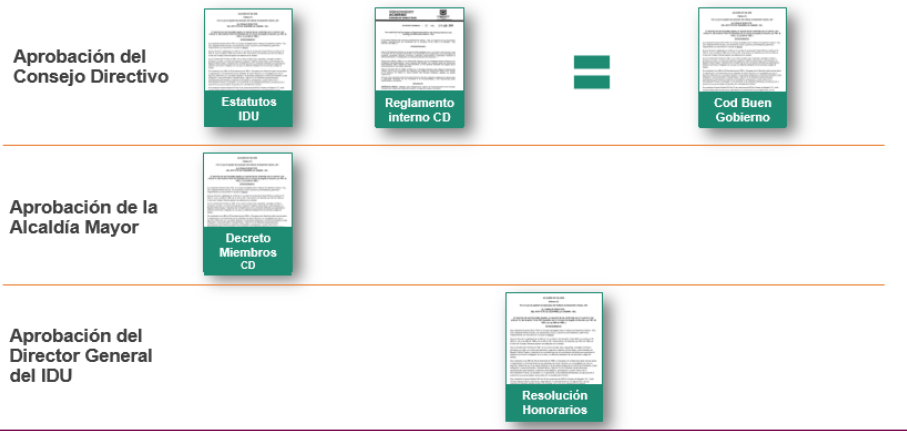


Incorporación en Estatutos



Incorporación en Reglamento

Actos administrativos que se modificarían



8. Informe Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno.

En este punto, la Doctora Rosita Barrios, en su calidad de Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Anisoborno del IDU, acatando los estándares previstos en la norma técnica ISO: 37.0001, se permite presentar el siguiente informe de revisión por la dirección al Consejo Directivo del IDU, en los siguientes términos:

En primer lugar, el pasado mes de octubre de 2023, se llevó a cabo la segunda auditoria de recertificación por parte de los auditores externos CMD Certification, otorgando esta distinción por el término de dos años. Lo anterior, nos llena de satisfacción, en especial, por haber dejado como legado un sistema robusto que permite prevenir el riesgo de soborno en la Entidad, minimizando el riesgo reputacional y recobrando la confianza del público en nuestra institución.

Ahora bien, dentro de la revisión del Sistema de Gestión Antisoborno se tuvieron en cuenta aspectos relevantes a saber:

- ✓ Estado de las acciones de la revisión por la Dirección
- ✓ Política Antisoborno
- ✓ Desempeño del Sistema
- ✓ Resultados de auditorías interna y externa
- ✓ Gestión de Riesgos
- ✓ Reportes de soborno e investigaciones
- ✓ Cambios internos y externos que pueden afectar el SGAS
- ✓ Recursos para el Sistema
- ✓ Principales logros
- ✓ Recomendaciones para la mejora

El Plan de acción diseñado para la vigencia 2023 fue cumplido al 100%. Así mismo, recomendamos a la alta dirección mantener la Política Antisoborno con el fin de continuar con el proceso de maduración.

El desempeño del sistema se ha realizado a través de:



Resultado de las Auditorías

AUDITORIA INTERNA



1

No conformidades

"Evaluación de riesgos de soborno del proceso de comunicaciones sin considerar todas las actividades del proceso"

Acción: Mapa de riesgos para el proceso de comunicaciones

Estado: Cargadas evidencias de cumplimiento de la acción en el sistema CHIE - cerrada

AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN



0

Observaciones No conformidades

La firma certificadora CMD CERTIFICATION realizó auditoría de recertificación, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2023

Procesos auditados: 22 procesos

Objetivo: verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica 37001

Resultado: **Renovación de la certificación otorgada**

Gestión de riesgos del Sistema

15,5%

Pasamos de 679* a 600 a 581***, gracias a la optimización de controles y perfiles**

* Riesgos identificados vigencia 2021
** Riesgos identificados vigencia 2022
*** Riesgos identificados vigencia 2023

PROCESO	CRITICIDAD POR RIESGO DE SOBORNO	TOTAL RIESGOS POR RIESGOS	TOTAL RIESGOS
GESTIÓN CONTRACTUAL	ALTO	45	15
GESTIÓN PREDIAL	ALTO	41	14
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	ALTO	101	34
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	ALTO	59	28
DISEÑO DE PROYECTOS	MEDIO	29	10
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MEDIO	27	9
GESTIÓN FINANCIERA	MEDIO	35	14
PREINVERSIÓN DE PROYECTOS	ALTO	41	14
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	MEDIO	27	9
VALORIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	MEDIO	23	8
GESTIÓN DOCUMENTAL	BAJO	12	4
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	BAJO	15	5
GESTIÓN SOCIAL Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	MEDIO	15	5
GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	BAJO	2	2
EVALUACIÓN Y CONTROL	MEDIO	39	13
INNOVACIÓN Y GESTIÓN	BAJO	9	3
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	MEDIO	42	14
GESTIÓN LEGAL	BAJO	6	2
PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	BAJO	4	2
MEJORAMIENTO CONTINUO	BAJO	4	2
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	BAJO	2	1
COMUNICACIÓN	BAJO	3	1

Trámite de las Denuncias

Es importante referir que dentro de la vigencia 2023 a la fecha del presente informe se han recibido 22 denuncias, a través de los mecanismos de denuncia dispuestos dentro del sistema. Sin embargo, ninguna de ellas a tratado sobre posibles hechos de soborno.

AÑO	DENUNCIAS RECIBIDAS
2020	0
2021	14
2022	11
2023	22
TOTAL	47

El uso de los mecanismos de denuncia se incrementó en un 55,6% desde el año 2020 cuando se implementaron. Este aumento lo que demuestra es que las partes relacionadas tienen más confianza en el sistema y a las buenas prácticas que se implantan a través del mismo. Se ha roto con la cultura del silencio, la cual no contribuye a madurez del sistema.

Cambios que pueden afectar el sistema

- ✓ Ajustes en los procesos y procedimientos del IDU.
- ✓ Cambio de Gobierno Distrital y rotación del nivel directivo del IDU.
- ✓ Cambios en colaboradores del IDU, especialmente en PSP.

Necesidades de recursos

- ✓ Mantener la contratación de Prestación de servicios especializados para apoyar el SGAS.

- ✓ Incluir en el PIC - formación específica en temáticas relacionadas con el soborno para los actores principales del Sistema y líderes de los procesos.
- ✓ Mantener la convocatoria de mejores prácticas.
- ✓ Mantener la contratación de la herramienta de consulta de datos especializadas con el fin de fortalecer la Debida Diligencia en los procesos identificados en el alcance del Sistema Gestión para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – SARLAFT.
- ✓ Apropiar recursos para la contratación de pruebas de poligrafía y/o integridad para los colaboradores del IDU.
- ✓ Apropiar los recursos necesarios para el fortalecimiento de las estrategias de comunicación y de apropiación del Sistema de Gestión.

Principales logros

- ✓ Importancia de sensibilización y capacitación continua para los participantes en el sistema, incluyendo socios negocios, lo que nos permitió a través de las redes sociales Facebook, Twitter, Youtube, una participación de 1987 personas.
- ✓ Monitoreo cuatrimestral de las matrices de riesgos del sistema por parte de la primera y segunda línea de defensa
- ✓ Fortalecimiento del Monitoreo anual a la matriz de riesgos de soborno, por parte de la segunda línea de defensa
- ✓ Aumento en el uso de los canales de denuncia accesibles a los ciudadanos, con un incremento del 55.6%.
- ✓ Certificación en la Norma Técnica 37.001 por parte de algunos socios de negocio de la Entidad.
- ✓ Importancia del diseño, implementación y mantenimiento de buenas prácticas de transparencia y lucha contra el soborno en los diferentes procesos institucionales y el concurso de buenas prácticas IDU.
- ✓ Contratación herramienta tecnológica que permite fortalecer el proceso de Debida Diligencia en los procesos institucionales con mayor exposición y capacitar a los colaboradores que utilizan la herramienta en el análisis y detección de conductas y alarmas.
- ✓ Articulación del SGAS con el sistema SARLAFT para fortalecer puntos de control y seguir construyendo el proceso de cumplimiento público del IDU.
- ✓ Renovación Certificación Antisoborno de la Entidad bajo los estándares de la Norma Técnica ISO 37.001:2016.

Recomendaciones para la mejora

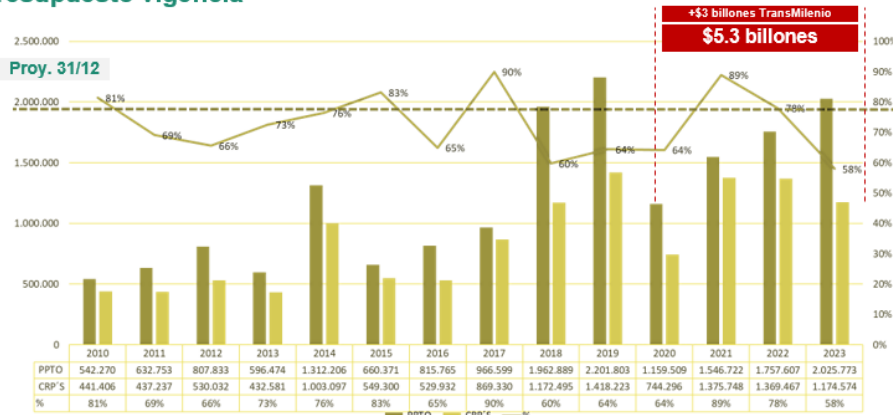
- ✓ Proceso de Inducción en la Cultura de integridad y cumplimiento para nuevos directivos y colaboradores.
- ✓ Monitorio permanente de la matriz de riesgos de soborno
- ✓ Ampliar la cobertura de las pruebas de poligrafía y/o integridad a colaboradores del IDU.
- ✓ Fortalecimiento de la Denuncia
- ✓ Madurez del proceso de Debida Diligencia

- ✓ Adopción del Repositorio de Buena prácticas IDU
- ✓ Adopción de nuevas cláusulas contractuales
- ✓ Implementación Compliance – ISO 37.301

9. Presentación Informe de Gestión 2023

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra el Director General, Ingeniero Diego Sánchez, quien informa que hará una presentación respecto de los aspectos relevantes adelantados por el IDU para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos en la vigencia 2023, así:

Presupuesto vigencia

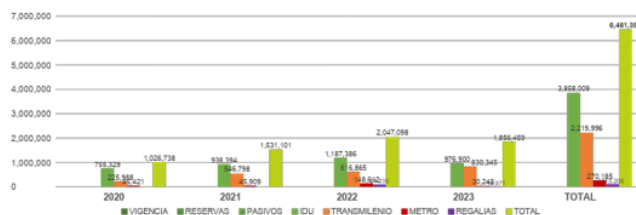


Giros presupuestales IDU - TM - EMB - SGR

Gestión de giros



En el período 2020 - 2023 el IDU realizó la mayor cantidad de compromisos del presupuesto de inversión directa



\$6,5 millones

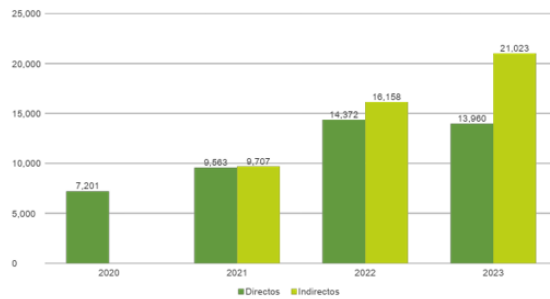
Gestionados y girados por el IDU entre 2020 – 2023

Empleos directos e indirectos



El IDU es uno de los grandes generadores de empleos, especialmente a través de la ejecución de obras de infraestructura que se contratan en Bogotá.

Los empleos que genera el IDU incluyen a mujeres, jóvenes, hombres y personas en condición de discapacidad.



13.686 empleos
con corte del 10 de noviembre

Procesos de selección

• 104 Procesos adjudicados
• **3,9 Billones**

2020



• 139 Procesos adjudicados
• **1,9 billones**

2021



• 84 Procesos adjudicados
• **\$440 mil millones**

2022



• 46 procesos adjudicados
• **\$ 1,6 Billones**

2023



373 procesos de selección adjudicados y \$7,8 Billones en contratos suscritos

Movilidad - Proyectos por entregar a diciembre 2023

IDU | 30 Proyectos

25 Obras entregadas

5 Obras a entregar 2023

2020 - 2023 (Octubre)

2023 (Noviembre - Diciembre)

Grandes obras:

- Intersección Av. Multis con Av. Boyacá
- Av. el Rincón (KR 91 y AC 131A) desde Carrera 91 hasta Av. la Conejera (TV 97) y Av. Tabor de Cra. 97 a Av. Ciudad de Cali
- Guayaques grupos 1, 4 y 5

Espacio público:

- Red Peatonal Zona Rosa y obras faltantes
- Acciones populares Espacio Público (varias localidades)
- Construcción cicloparqueaderos: Tembici
- Cicloparqueaderos integrados a la Infraestructura de Transporte Masivo: Portal Sur
- Puente peatonal Circunvalar x 46
- Ciclopunto Canal Molinos sobre Autopista Norte

Otras obras:

- Punto Inestable Amapolas (San Cristóbal)
- Av. Los Cerros - Obras estabilización
- Malla vial y andenes en la Carrera 4 Este entre CL 46 D Sur y CL 45 Sur (Acción Popular)
- Ampliación Patio Portal Sur, Portal Américas y Portal Tunal
- Reforzamiento de puente Av. Américas por Av. 68

Conservación de:

- 28 puentes vehiculares
- 98 puentes peatonales
- 757 km - Camil de malla vial
- 385 km - Camil de malla vial troncal
- 1.444.000 m2 de espacio público
- 68 km de cicloinfraestructura

1. Av Guayaques Grupo 2. Puentes Vehiculares sobre Av Ciudad de Cali

1. Av Guayaques Grupo 3. Puentes Vehiculares sobre Av Boyacá

1. Aceras y Ciclorruta Calle 116

1. Aceras y Ciclorruta Canal Molinos entre Av. Carrera 9 hasta Autopista Norte

1. Avenida Boyacá entre Calles 170 a 183 calzada oriental

Movilidad - Proyectos por entregar a diciembre 2023

TMSA | 43 Proyectos **39** Obras entregadas **4** Obras a entregar 2023

2020 – 2023 (Octubre)

2023 (Noviembre – Diciembre)

Ampliación estaciones

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Niza 127 | 21. Minuto de Dios |
| 2. Calle 95 | 22. Polo |
| 3. Rionegro | 23. Gratomira |
| 4. Cra 47 | 24. Puente Aranda |
| 5. Av. 68 | 25. Av. el Dorado |
| 6. Santa Isabel costado norte y sur | 26. General Santander |
| 7. Calle 30 Sur | 27. Virrey |
| 8. Calle 38A Sur | 28. Pepe Sierra |
| 9. Alquería | 29. Calle 127 |
| 10. Madeleña | 30. Av. Cali (Troncal 80) |
| 11. Sabana | 31. Estación carrera 90 (Troncal 80) |
| 12. CDS carrera 32 | 32. Calle 40 SUR |
| 13. Zona industrial | 33. Restrepo |
| 14. Carrera 43 | 34. 21 Ángeles |
| 15. Fucha | 35. Suba Avenida Boyacá |
| 16. Quirigua | 36. Calle 116 |
| 17. Consuelo | 37. Venecia |
| 18. San Martín | 38. Tintal |
| 19. Humedal Córdoba | 39. Estación Alimentadora Molinos (Troncal Caracas) |
| 20. Transversal 91 | |

1. Ampliación estación avenida Boyacá
2. Ampliación estación Nariño
3. Ampliación estación CAD
4. Carriles BRT extensión Troncal Caracas desde Molinos a Portal Usme (con PMT)



Obras por entregar

2024 | 37 Proyectos

- | | |
|--------------|---|
| Feb | 1. Pato La Reforma |
| Mar | 2. Conservación 22 puentes peatonales |
| | 3. Conservación 7 puentes Vehiculares |
| | 4. Av. Guayaquines - Grupo 3 |
| | 5. Estación Molinos (Troncal Caracas) |
| Abr | 6. Ampliación estación Universidad Nacional |
| | 7. Ampliación estación Riquarte |
| | 8. Conservación espacio público |
| | 9. Conservación ciclomutas |
| | 10. Entrega puente nuevo 26 x 60 costado occidental |
| May | 11. Ciclopaseaderos - Portal Suba |
| | 12. Ampliación estación Socorro |
| | 13. Ampliación estación Olaya |
| | 14. Troncal Av. Ciudad de Cali Grupo 1 |
| Junio | 15. Mantenimiento red terciaria (SGR) |
| | 16. Aceras y ciclomuta costado oriental Autorrote entre Calle 80 y Calle 128B |

- | | |
|--------------|---|
| Julio | 17. Ampliación estación Campaña |
| | 18. Puente vehicular de la av 68 x calle 3 |
| Ago | 19. Avenida Boyacá (Entre 170 y 183) costado occidental |
| | 20. Puente San Agustín |
| | 21. Puente vehicular quebrada Hoya del Ramo |
| | 22. Puentes Avenida Rincón |
| Sept | 23. Extensión Troncal Caracas |
| | 24. Conservación malla vial arterial, intermedia y rural (30/09/2024) |
| | 25. Av. José Celestino Múlis |
| | 26. Corredor Ambiental Canal Córdoba |
| | 27. Reforzamiento puentes vehiculares (3 puentes) |
| | 28. Av. la Sierra |
| | 29. Entrega grupo 5 av. 68 |
| Oct | 30. Ampliación estación Puente Largo |
| | 31. Troncal Av. Ciudad de Cali Grupo 2 |
| | 32. Conservación malla vial troncal |
| | 33. Reforzamiento puentes vehiculares (4 puentes) |
| Nov | 34. Av. Laureano Gómez Calle 183-193 |
| Dic | 35. Pacificación Centro Fundacional de Usaquén |
| | 36. Ciclomuta Cra. 15 |
| | 37. Calles comerciales a cielo abierto (Engativá) - Fase 2 |

Obras por entregar

2025-2028 | 16 Proyectos

2025	2026	2028
Abri 1. Reconstrucción Zona Industrial Montevideo Grupo 1 2. Troncal av Ciudad de Cali Grupo 3 May 3. Avenida El Rincón (entre Av. Boyacá y Cra. 91) Jun 4. Avenida Francisco Miranda (Entre Cra. 5 y Cra. 7) Dic 5. Cable Aéreo San Cristóbal 6. Reforzamiento puentes vehiculares Calle 80 7. Troncal Avenida 68 grupo 4 8. Intersección NQS X Bosa 9. Ciclosalameda medio milenio	Ene 1. Entrega Grupo 4 av Ciudad de Cali Febrero 2. Troncal Avenida 68 grupo 8 Jun 3. Troncal Calle 13 lote 1 y 2 4. Troncal Avenida 68 grupo 3 Oct 5. Troncal Avenida 68 grupo 7 6. Troncal Avenida 68 grupo 1, 2, 6 y 9	Mar 1. Primera Línea del Metro de Bogotá 

Proyectos en proceso de licitación

Calle 13

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9



Proceso de licitación La Nueva Calle 13 – Lotes 3 y 4

Lote 4

Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte y espacio público, desde la conexión con el paso a desnivel de la Avenida Fontibón hasta el límite occidental del Distrito, incluidas obras de espacio público, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y demás obras complementarias en Bogotá D.C.

Inversión: \$712.110 millones

Lote 3

Construcción para la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorutas y espacio público, desde la Carrera 69F hasta el paso a desnivel de la Avenida Fontibón, incluidas las demás obras complementarias en Bogotá D.C.

Inversión: \$649.049 millones



Localización y principales elementos del corredor

Trazado: Avenida Las Américas hasta el límite Río Bogotá (Fontibón, Kennedy y Puente Aranda)



Cable San Cristóbal

Beneficios



Mejora la accesibilidad a la parte norte de Ciudad Bolívar con 660.000 personas aproximadamente.



Reduce los tiempos de desplazamiento hasta en promedio 40 minutos.



El tiempo de viaje promedio desde la Estación del Portal Sur hasta la estación de retorno es de 9 minutos.



Transporte seguro e intermodal.



Potencia la competitividad turística y cultural en la zona de influencia del proyecto.



Potencia el desarrollo económico en la localidad.



Conecta con otros sistemas de transporte como TransMilenio y la futura tercera línea del Metro.



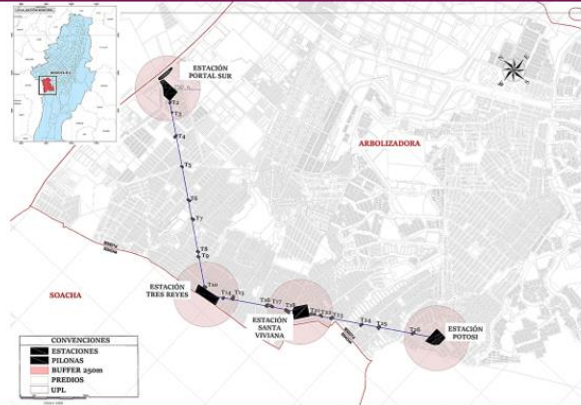
Desarrolla un proceso de revitalización urbana en conjunto con otras entidades distritales.



Recupera el espacio público que transformará la vida de la ciudadanía en este sector.

Características del sistema

- Longitud horizontal: **3.3 km**
- **4** estaciones
- **4.000** pasajeros hora sentido
- **189** cabinas
- **10** pasajeros por cabina
- **9 minutos** el tiempo de viaje desde el Portal Sur hasta la estación de retorno.
- **6 m/s** velocidad de funcionamiento



Línea de tiempo



Otros procesos de selección adjudicados en 2023

Adjudicación 2023

Patio SITP "EL GACO" – Engativá (IDU)

- Valor del proceso: \$180.627 millones
- Pliegos definitivos: 08/11/2023
- Recepción de propuestas: 28/11/2023
- Adjudicación: 20/12/2023

Zonas industriales Grupo 5 (IDU)

- Valor del proceso: \$56.856 millones
- Pliegos definitivos: 16/11/2023
- Recepción de propuestas: 29/11/2023
- Adjudicación: 19/12/2023

Conexiones transversales (IDU)

- Valor del proceso: \$25.500 millones
- Pliegos definitivos: 18/11/2023
- Recepción de propuestas: 30/11/2023
- Adjudicación: 19/12/2023

Corabastos (IDU)

Estudios, diseños y construcción

- Valor del proceso: \$56.000 millones
- Pliegos definitivos: 20/11/2023
- Recepción de propuestas: 01/12/2023
- Adjudicación: 21/12/2023

Ampliación estaciones TM (IDU) (Terminal y calle 187)

- Valor del proceso: \$ 43.272 millones
- Pliegos definitivos: 17/11/2023
- Recepción de propuestas: 29/11/2023
- Adjudicación: 18/12/2023

Ciclopunte Av. Boyacá por Canal Salitre (IDU)

- Valor del proceso: \$ 40.288 millones
- Pliegos definitivos: 18/11/2023
- Recepción de propuestas: 07/12/2023
- Adjudicación: 21/12/2023

38 Obras de estabilización (IDU)

Estudios, diseños y construcción

- Valor del proceso: \$35.854 millones
- Pliegos definitivos: 18/11/2023
- Recepción de propuestas: 29/11/2023
- Adjudicación: 15/12/2023

Calles Comerciales Engativá y Barrios Unidos (IDU)

- Valor del proceso: \$28.000 millones
- Pliegos definitivos: 18/11/2023
- Recepción de propuestas: 30/11/2023
- Adjudicación: 19/12/2023

Aceras y Ciclorrutas Cra. 45 (IDU)

Estudios, diseños y construcción

- Valor del proceso: \$26.500 millones
- Pliegos definitivos: 18/11/2023
- Recepción de propuestas: 30/11/2023
- Adjudicación: 19/12/2023

Adjudicación 2023	Adjudicación 2024
Puente Peatonal Av. Laureano Gómez con Calle 112 (IDU) - Valor del proceso: \$15.491 millones - Pliegos definitivos: 01/11/2023 - Recepción de propuestas: 17/11/2023 - Adjudicación: Desierto Calle 45 (IDU) - Valor del proceso: \$15.631 millones - Pliegos definitivos: 18/11/2023 - Recepción de propuestas: 30/11/2023 - Adjudicación: 20/12/2023	Intercambiador Calle 80 (IDU) Estudios, diseños y construcción - Valor del proceso: \$64.830 millones - Apertura del proceso: 20/12/2023 - Adjudicación: 20/02/2024 Estudios y diseños Pte El Verjón Estudios, diseños y construcción - Valor del proceso: \$2.500 millones - Apertura del proceso: 27/12/2023 - Adjudicación: 22/02/2024

Grandes Obras en Ejecución

Avenida 68

Línea del tiempo del proyecto

Grupo 1 C. Eucarístico Cra 68 Fecha de inicio de obra: 25/02/2021 Fecha terminación contractual: 24/02/2025 Fecha terminación real: 10/2026* Grupo 2 C. Eucarístico Cra 68 Fecha de inicio de obra: 26/02/2021 Fecha terminación contractual: 25/02/2025 Fecha terminación real: 10/2026* Grupo 3 C. Eucarístico Cra 68 Fecha de inicio de obra: 25/02/2021 Fecha terminación contractual: 24/02/2025 Fecha terminación real: 1/06/2026 Grupo 4 C. Infraestructura Av 68 Fecha de inicio de obra: 12/02/2021 Fecha terminación contractual: 11/02/2025 Fecha terminación real: 31/12/2025 Grupo 5 CONCRETO S.A. Fecha de inicio de obra: 18/02/2021 Fecha terminación contractual: 17/09/2024 Fecha terminación real: 17/09/2024	Grupo 6 CONSORCIO LHS Fecha de inicio de obra: 12/02/2021 Fecha terminación contractual: 11/02/2025 Fecha terminación real: 10/2026* Grupo 7 C. Infraestructura Av 68 Fecha de inicio de obra: 09/10/2021 Fecha terminación contractual: 08/10/2026 Fecha terminación real: 8/10/2026 Grupo 8 CONCRETO S.A. Fecha de inicio de obra: 12/02/2021 Fecha terminación contractual: 11/02/2026 Fecha terminación real: 11/02/2026 Grupo 9 C. Eucarístico Cra 68 Fecha de inicio de obra: 26/02/2021 Fecha terminación contractual: 25/02/2025 Fecha terminación real: 10/2026*
---	---



40.45% Avance programado	Valor contrato: 2.733.998 mm	Plazo Final (Incluye prórrogas): 136 meses (incluye 60 meses de mantenimiento)
36.20% Avance ejecutado	Plazo Inicial: 128 meses	

Avenida Ciudad de Cali

Línea del tiempo del proyecto

26/01/2021 Fecha inicio pre construcción Grupo 1- (Consortio Conexión 20) Fecha de inicio de obra: 04/05/2021 Fecha terminación contractual: 04/05/2024 Fecha terminación real: 5/05/2024 Grupo 2- (Consortio Santa María 004) Fecha de inicio de obra: 01/09/2021 Fecha terminación contractual: 28/02/2024 Fecha terminación real: 28/10/2024** Grupo 3 - (OHL S.A. Sucursal Colombia) Fecha de inicio de obra: 20/05/2022 Fecha terminación contractual: 19/02/2024 Fecha terminación real: 19/04/2025** Grupo 4 - (Consortio MAHFER) Fecha de inicio de obra: 29/09/2022 Fecha terminación contractual: 28/10/2024 Fecha terminación real: 31/01/2026**	
--	--

48.89% Avance programado	Valor contrato: 716.541 millones	Plazo Inicial: 105 meses
36.68% Avance ejecutado		Plazo Final (Incluye prórrogas): 119 meses (incluye 60 meses de mantenimiento)

Nueva Calle 13, lotes 1 y 2

Línea del tiempo del proyecto

- Preconstrucción
 - Fecha inicio Lote 1: 22/06/2023
 - Lote 2: 07/09/2023
- Lote 1 - (Consorcio CC L1)
 - Fecha de inicio de obra: 22/12/2023**
 - Fecha terminación: 21/06/2026
- Lote 2 - (Consorcio CC 2023)
 - Fecha de inicio de obra: 07/03/2024**
 - Fecha terminación: 06/07/2026
- Lote 3 - (En Licitación)
 - Plazo Estimado Contrato: 36 meses
 - 8 meses de preconstrucción
 - 26 meses de construcción
 - 2 meses de recibo
- Lote 4 - (En Licitación)
 - Plazo Estimado Contrato: 36 meses
 - 8 meses de preconstrucción
 - 26 meses de construcción
 - 2 meses de recibo



1,31%
Avance programado

1,26%
Avance ejecutado

Plazo Inicial:
37 meses

Plazo Final
(Incluye prórrogas):
37 meses
(No incluye mantenimiento)

Estado:
Preconstrucción / Licitación

Valor contrato:
1.032.221 mm

Extensión Troncal Caracas

Línea del tiempo del proyecto

- 27/08/2020
 - Fecha inicio de obra
- 11/03/2024
 - Fecha de terminación contractual
- 11/09/2024
 - Fecha de terminación



Contratista

CONSORCIO
CARACAS SUR

69.73%
Avance programado

66.91%
Avance ejecutado

Valor contrato:
285.424 mm

Plazo Inicial:
95 meses

Plazo Final
(Incluye prórrogas):
117 meses
(Incluye 60 meses de mantenimiento)

4,2 km

Ciclorruta: 3,5 km
Espacio Público: 63.401 M2
Empleos: 589

Avenida Laureano

Línea del tiempo del proyecto

- 03/01/2021
 - Fecha inicio de obra
- 02/04/2024
 - Fecha de terminación contractual
- 02/11/2024
 - Fecha de terminación real



Contratista

UNION TEMPORAL
MURCON

88.99%
Avance programado

75.02%
Avance ejecutado

Valor contrato:
\$114.287 millones

Plazo Inicial:
24 meses

Plazo Final
(Incluye prórrogas):
59 meses y 24 días

2,3 km

23.020 m2 de espacio público
2,25 km de ciclorruta

Avenida Rincón por Boyacá

Línea del tiempo del proyecto

- 4/01/2021
• Fecha de inicio de obra
- 8/05/2025
• Fecha de terminación contractual
- 8/05/2025
• Fecha de terminación real

Contratista

CONSORCIO SAN
PATRICIO



59,3%
Avance programado

61,9%
Avance ejecutado

Valor contrato:
\$257.846 millones

Plazo Inicial:
26 meses

Plazo Final
(Incluye prórrogas):
69 meses

2,35 km

2,1 km de ciclorruta
54.708 m² de espacio público
2 puentes vehiculares rectos
sobre la avenida Boyacá y 1
puente vehicular curvo

Avenida José Celestino Mutis

Línea del tiempo del proyecto

- 01/01/2022
• Fecha de inicio de obra
- 15/02/2024
• Fecha de terminación contractual
- 30/09/2024
• Fecha de terminación real

Contratista

CONSORCIO
AVENIDA MUTIS



85,62 %
Avance programado

75,62 %
Avance ejecutado

Valor contrato:
\$50.283 millones

Plazo Inicial:
14 meses

Plazo Final
(Incluye prórrogas):
**36 meses y 23
días calendario**

3,13 km

2.03 km de ciclorruta
1.07 km de bicicarril
18.466 m² de espacio público

Avenida Guayacanes Grupo 2

Línea del tiempo del proyecto

- 05/02/2019
• Fecha de inicio de obra
- 26/11/2023
• Fecha de terminación contractual
- 326/02/2024
• Fecha de terminación real

Contratista

CONCAY



99,19 %
Avance programado

93,72 %
Avance ejecutado

Valor contrato:
\$171.383 millones

Plazo Inicial:
21 meses

Plazo Final
(Incluye prórrogas):
55 meses

Avenida Guayacanes Grupo 3

Línea del tiempo del proyecto

- 11/08/2019
• Fecha de inicio de obra
- 28/02/2024
• Fecha de terminación contractual
- 31/03/2024
• Fecha de terminación real

Contratista

CONSORCIO
INFRAESTRUCTURA
ROVER 009



88,50 %
Avance programado
88,95 %
Avance ejecutado

Valor contrato:
\$160.411 millones
Plazo Inicial:
23 meses

Plazo Final
(Incluye prórrogas):
53 meses y 3 días calendario

Ciclo Alameda Medio Milenio

Línea del tiempo del proyecto

- 13/07/2023
• Fecha de inicio consultoría
- 13/01/2024*
• Fecha de inicio de obra
- 13/08/2025
• Fecha de terminación contractual

Contratista

CONSORCIO ALAMEDA
2023

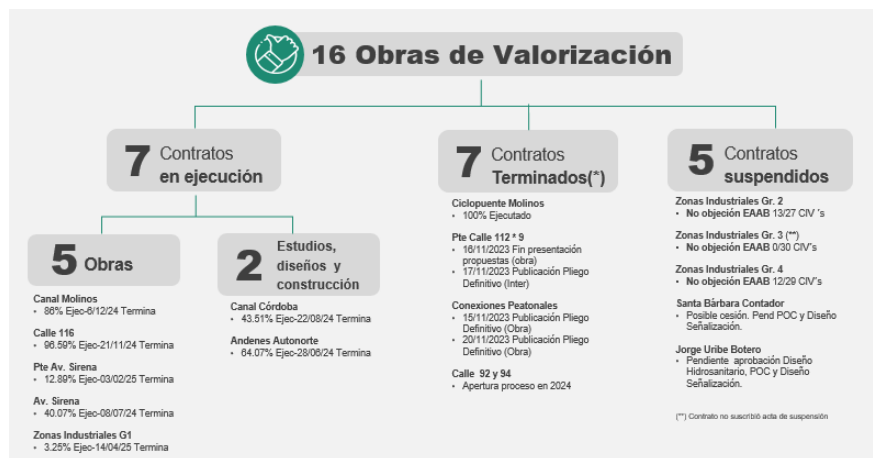


77.7 %
Avance consultoría programado
14.9 %
Avance ejecutado

Plazo Inicial:
25 meses

Estado:
En ejecución Estudios y Diseños
Valor contrato:
87.998 mm

Obras de Valorización



Accesos a la Ciudad

Concesión ALO Sur

Línea del tiempo del proyecto

- 19/06/2022
• Fecha de inicio preconstrucción
- 01/02/2024
• Fecha de inicio de obra
- 31/01/2028
• Fecha de terminación Etapa Construcción
- 30 años
• Duración total Concesión

Concesionario

ALO SUR SAS
Contrato ANI No 003 -
2021



0%
Avance programado
0%
Avance ejecutado

Plazo Preconstrucción:
12 meses
Plazo Construcción
48 meses

Estado:
Preconstrucción
Valor contrato:
1.116.424 MM (\$dic/2019)

Concesión Accesos Norte II

Línea del tiempo del proyecto

- 23/06/2022
• Fecha de inicio preconstrucción
- 23/12/2023
• Fecha de inicio de obra
- 01/07/2029
• Fecha de terminación Etapa Construcción
- 29 años
• Duración total Concesión

Concesionario

CONCESIONARIA RUTA
BOGOTÁ NORTE
Contrato ANI No 001 - 2022



0%
Avance programado
0%
Avance ejecutado

Plazo Preconstrucción:
18 meses
Plazo Construcción
66 meses

Estado:
Preconstrucción
Valor contrato:
1.797.269 MM (\$dic/2019)
Valor facturado:
No aplica

Gestión interinstitucional

BIM | idu
Building Information Modeling

Reconocimientos Camacol BIM Forum Colombia.

2021 Premio a la Excelencia BIM en el 1er. lugar al IDU con el proyecto cable de San Cristóbal, en I categoría de diseño en obras de infraestructura

2022 Premio a la excelencia BIM en primer lugar al IDU con el proyecto avenida Ciudad de Cali, en la categoría de diseño en obras de Infraestructura



315
Teletrabajadores
239%
Logro frente a meta planteada por Alcaldía



Reconocimiento buenas prácticas ODS
2021 – Cámara de Comercio y Pacto Global Red Colombia



SARLAFT
Subsistema de Gestión de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SG – SARLAFT IDU



Sistema de Gestión Antisoborno CDM Certificación
2020
2021
2022
2023



1ª entidad pública del país en obtener la certificación Antisoborno
8 Subsistemas de Gestión Certificados

10. Presentación Informe Gestión y operación interinstitucional IDU-EAAB

El Director General, Diego Sánchez Fonseca informa que con el fin de contar con instrumento de coordinación interinstitucional con la EAAB más dinámico que permita una gestión oportuna de aprobaciones y que optimice los tiempos de respuesta por parte de la EAAB en la construcción de los proyectos adelantados por el IDU, se adelantó una tarea juiciosa en materia de estructurar una propuesta de Convenio para suscribir con la EAAB, basada en los siguientes aspectos que presenta el asesor Álvaro Narváez

✓ Situación actual

Oportunidad en la Gestión Interinstitucional

Prolonga los tiempos de implementación
(Costo, Alcance)

Información

Catastro Redes & Modelos Hidráulicos
(Calidad de los diseños)

Vacíos

Procedimientos, Requisitos, Decisiones
(Subjetividad)

✓ Diagnóstico y propuesta

INVESTIGACIÓN CATASTRO DE REDES MODELOS HIDRÁULICOS	DATO TÉCNICO Completo, Actualizado, Estandarizado Área aférente, Nivel de Información (Preinversión - Diseño) NO OBJECCIÓN CTF POC RECIBO INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN Supervisión y Coordinación Recurso humano según necesidad Acceso a SISTEC Matriz de Riesgo # proyecto Topografía BIM Estimación de recursos y pago	DEFINICIONES Tramo funcional Solicitudes de Zonas Toma decisiones Niveles de servicio Precios
 IDU (CP) EAAB-ESP (M&LP)	 EQUIPO TÉCNICO Estandarización Acceso SISTEC, SGI, SAI		
PROGRAMACIÓN INTEGRAL Presupuesto de inversión (Componentes: Obra & Gestión)			ACUERDOS Ley Infraestructura Procedimientos

✓ Propuesta de gestión

Convenio Marco (\$0)

- Alcance
- Obligaciones Generales
- Comité Operativo
- Secretaría Técnica (IDU)

Anexo Técnico

- Definiciones
- Clasificación de proyectos y niveles de servicio
- Horizontes de operación para Catastro de Redes y Modelos Hidráulicos
- Esquema de fortalecimiento del equipo técnico de la EAAB-ESP
- Procedimientos operativos
- Competencias de pago
- Gestión de riesgos

Convenios Específicos

- Alcance
- Obligaciones Específicas
- Comité Operativo
- Plan Operativo (Proyectos, valor, duración, roles)
- Comité Técnico
- Secretaría Técnica (IDU)

Plazo	idu	Acuerdos	EAAB-ESP
	CR & MH; Rango precios Procesos de selección; Programación	NS/NC; Procedimientos; Requisitos; Definiciones; Recursos Suficientes (N.O.; #D; #O); Toma decisiones Giros	NS (DT; N.O.; CT POC) Maduración Proyectos PPI (\$ Construcción + \$ Gestión) CDP + RP
	Programación	Programación Fondo Contingencias APUS D.C.	Programación CR & MH NS MP PPI
	Programación		

✓ Análisis Corredor Verde Carrera 7 preconstrucción

Análisis resolución 886 de 2021

Acuerdo Marco (\$0)

- Acuerdos específicos
 - Alcance: Según número de interferencias o longitud de vía
 - Valor: 91 a 93 SMMLV por mes para revisión de diseño
 - Plazo: 8m Preconstrucción

11. Presentación Informe mecanismo Cuenta Única Distrital – CUD

Toma el uso de la palabra la Diana Patricia Valderrama, Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo, quien informa al Consejo sobre el alcance e impacto que tiene la implementación de la Cuenta única Distrital en el IDU:

Mediante la Circular 004 de 2023, la DDT-SDH establece los lineamientos y procedimientos que deben atender las entidades distritales destinatarias de la circular, para la implementación de la Cuenta Única Distrital, de acuerdo con la gradualidad prevista en el documento.

Normatividad

La Cuenta Única Distrital (CUD) da aplicación efectiva al artículo 359 de la **Constitución Política de 1991** y al artículo 83 del **Decreto Distrital 714 de 1996** (Estatuto Distrital de Presupuesto).

ARTÍCULO 83°.- De la Cuenta Única Distrital. A partir de la vigencia del presente Acuerdo, los Órganos y Entidades que hacen parte del Presupuesto Anual sólo podrán depositar sus recursos en la Cuenta Única Distrital que para el efecto se establezca a nombre de la Tesorería Distrital, o a nombre de ésta seguido del nombre de la Entidad o en las Entidades que ordene la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Distrital. ([Acuerdo 24 de 1995](#), art. 74°), [Decreto 1179 de 1997](#)

Competencia del Consejo Directivo

ACUERDO 001 de febrero 03 de 2009

“Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU”

ARTÍCULO 14.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Son funciones del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, las siguientes:

- a) Formular, previa iniciativa de la Dirección General, la política general de la Entidad.
- d) Considerar los balances anuales que presente la Dirección General y pronunciarse sobre ellos.

Decreto Distrital 192 de 2021 Reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital

Artículo 28°. - Cuenta Única Distrital. En desarrollo del principio presupuestal de Unidad de Caja, la Secretaria Distrital de Hacienda, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería, aplicará el mecanismo de Cuenta Única Distrital mediante el cual debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local.

La Cuenta Única Distrital comprende a todas las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a saber: Concejo de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Administración Central Distrital, Establecimientos Públicos Distritales y los entes Autónomos Universitarios, así como a los Fondos de Desarrollo Local.

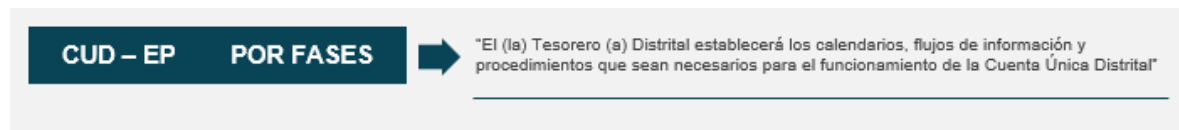
El pago o traslado de recursos se realizará según las apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

Transición y Alcance

Cuando exista una razón legal por la cual determinado recurso no puede administrarse desde la SDH mediante CUD, el Establecimiento Público debe indicarlo por escrito a la DDT-SDH de forma previa a cumplir con lo previsto en el punto 5 de la presente circular, sobre SALDOS INICIALES DE INCORPORACIÓN A LA CUD.

Implementación gradual del mecanismo CUD

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Distrital 192 de 2021, el mecanismo de CUD se implementará gradual y progresivamente respecto de los Establecimientos Públicos destinatarios de la circular, por lo cual el recaudo, manejo del portafolio de inversión y pagos serán realizados por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir del recibo de la comunicación enviada por la DDT-SDH a cada Establecimiento Público para este efecto y según las instrucciones allí impartidas.



¿Qué es CUD?

SÍ	NO
Artículo 28°. - Cuenta Única Distrital. (...) la Dirección Distrital de Tesorería, aplicará el mecanismo de Cuenta Única Distrital mediante el cual debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer los recursos (...)  Recaudo.  Pago.  Administración portafolio de inversión.	• Liquidar y facturar. • Fiscalización. • Paz y salvos. • Cobro persuasivo. • Cobro coactivo. • Control y administración de la cartera. • Devoluciones. • Acuerdos de pago. • Impuestos tributarios lo siguen asumiendo las entidades. • Atención de PQR's. • Liquidación de planillas de parafiscales.

¿Impacto en recaudo de valorización

NO es CUD

- Liquidar y facturar.
- Fiscalización.
- Paz y salvos.
- Cobro persuasivo.
- Cobro coactivo.
- Control y administración de la cartera.
- Devoluciones.
- Acuerdos de pago.
- Impuestos tributarios lo siguen asumiendo las entidades.
- Atención de PQR's.
- Liquidación de planillas de parafiscales.

Afectación en el proceso expedición Certificado de Estado de Cuenta para Trámite Notarial por imposibilidad de recaudo en línea

Imposibilidad de atención expedición de certificado de estado de cuenta para trámite notarial –CECTN, que en promedio mensual corresponden a 20.562, con una tendencia del 72% atendidos en los Canales virtuales.

Impacto para el contribuyente en el proceso de transferencia de dominio en el sector inmobiliario (arras pactadas entre terceros con fechas de cumplimiento).

Afectación en estados de cuenta de los contribuyentes (desactualizados)

Imposibilidad de mantener actualizados los estados de cuenta en los sistemas de información del IDU, incumpliendo la premisa de estados financieros y contables actualizados.

Afectación en procesos de auditoría de Entes de Control

Imposibilidad de atención en tiempo real a la Contraloría de Bogotá frente a las auditorías de fiscalización que mantiene con el IDU.

Afectación en trámites de depósitos judiciales

Imposibilidad de gestionar depósitos judiciales en los plazos legales.

Afectación en las gestiones cobro coactivo

Imposibilidad de datos actualizados, base para procesos de embargo y remates.

Afectación por incumplimiento con acuerdo de servicios suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro

Imposibilidad de atender a la Superintendencia de Notariado y Registro el línea, según acuerdos de servicio, por no disponibilidad de información referente a la contribución de valorización

11

Lineamientos generales relacionados con la SDH

Saldo iniciales

Todos los recursos que sean transferidos por el Establecimiento Público a la Tesorería Distrital deben estar debidamente conciliados de forma previa a su traslado; así mismo, los recursos deben estar discriminados en:

- Recursos propios.
- Recursos Distrito.
- Recursos en administración.
- Recursos por convenios.

Cierre de cuentas

Inversiones

Gestión de Ingresos

Proceso de Pagos

Portafolio General

RECURSOS VALORIZACIÓN:

\$ Cifras en Millones

Fuente	Octubre 2023	
	Saldo	Part
VALORIZACIÓN AC 724	\$ 649.442	67,49%
VALORIZACIÓN AC 180 FASE I	\$ 303.832	10,79%
VALORIZACIÓN AC 523	\$ 303.199	10,72%
VALORIZACIÓN AC 180 FASE II	\$ 58.675	6,10%
VALORIZACIÓN AC 451	\$ 38.878	4,04%
VALORIZACIÓN AC 25 Y 48	\$ 8.279	0,86%
TOTAL RECURSOS VALORIZACIÓN *	\$ 963.305	100,00%

*Incluye saldos en cuentas bancarias

Cdt \$ 839.839

Cuentas Bancarias:		
FUENTE	SALDO	Part
VALORIZACIÓN AC 724	56.085	45,80%
VALORIZACIÓN AC 180 FASE II	25.671	20,96%
VALORIZACIÓN AC 451	24.330	19,87%
VALORIZACIÓN AC 523	8.773	7,16%
VALORIZACIÓN AC ANT	5.875	4,80%
VALORIZACIÓN AC 180	1.752	1,41%
TOTAL VALORIZACIONES	122.466	100,00%

RECURSOS OTROS:

\$ Cifras en Millones

Fuente	Octubre 2023	
	Saldo	Part
CARGAS URBANÍSTICAS	\$ 174.895	38,54%
RECURSOS PROPIOS	\$ 150.677	31,48%
CONVENIOS	\$ 117.875	24,62%
PARQUEADEROS	\$ 28.940	6,09%
TRANSFERENCIAS SDH	\$ 6.050	1,26%
APROVECHAMIENTO ESPACIO PÚBLICO	\$ 258	0,05%
TOTAL OTROS RECURSOS *	\$ 478.695	100,00%

*Incluye saldos en cuentas bancarias

Cdt \$ 253.103

Cuentas Bancarias:		
FUENTE	SALDO	Part
CONVENIOS	\$ 117.875	52,25%
CARGAS URBANÍSTICAS	\$ 54.589	24,20%
OTROS	\$ 34.207	15,16%
PARQUEADEROS	\$ 12.612	5,59%
TRANSFERENCIAS	\$ 6.050	2,68%
APROV. ESP. PÚBLICO	\$ 258	0,11%
TOTAL OTROS RECURSOS	\$ 225.592	100,00%



15

Solicitud Concepto – recursos de valorización

El artículo 2 del Decreto Ley 1604 de 1966 señala: ***“El establecimiento, la distribución y el recaudo de la contribución de valorización se harán por la respectiva entidad nacional, departamental o municipal que ejecuten las obras, y el ingreso se invertirá en la construcción de las mismas obras o en la ejecución de otras obras de interés público que se proyecten por la entidad correspondiente.”*** (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)

En el mismo sentido, el Decreto Ley 1421 de 1993 Estatuto Orgánico de Bogotá en su artículo 161 establece que:

“ARTICULO 161. Atribuciones de la Administración Tributaria. Corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales. Se exceptúan la contribución de valorización y las tasas por servicios públicos las cuales serán administradas por las entidades que las normas especiales señalen .

El Acuerdo 915 de 2023, entre otros en el artículo 6, en donde estableció: ***“SUJETO ACTIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.*** En la Contribución de Valorización el sujeto activo de la obligación tributaria es Bogotá D.C., a través del Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo. - En la Contribución de Valorización ***la entidad administradora del tributo y receptora y ejecutora del recaudo es el Instituto de Desarrollo Urbano, y conforme a las disposiciones vigentes, será la competente para las operaciones administrativas de cálculo, liquidación, distribución, asignación, recaudo, cobro y administración de la contribución de valorización .*** (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)

SOLICITUD CONCEPTO A NATALIA CATALINA COGOLLO UYABAN- Directora Técnica de Normatividad y Conceptos

Solicitud de concepto a la SDJ sobre la incorporación de los recursos de contribución de valorización a la CUD:

En este punto, interviene la SGGC del IDU, Rosita Barrios, quien le precisa al Consejo directivo, que tratándose del recursos recaudados y administrados por valorización se realizó un análisis jurídico interno, llegando a la conclusión que en esta materia el IDU tiene norma especial que fija le competencia para recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer los recursos correspondientes, es decir, para manejar integral esta contribución; por lo que al existir un conflicto de competencias con los dispuesto por la SDH en materia CUD, para esta fuente se ha elevado un concepto jurídico que a través de la SDM como cabeza de sector quien la ha elevado a la Secretaria Distrital Jurídica.

Una vez contemos con la misma, estaremos citando al consejo directivo para la aprobación correspondiente. Los puntos que soportan la consulta son:

- ✓ Autonomía financiera y administrativa del IDU con ocasión de su naturaleza jurídica.
- ✓ Competencia de la gestión financiera del recaudo y la administración del portafolio
- ✓ Integración de los recursos de valorización a la CUD
- ✓ Manejo, compromiso y ejecución de los recursos obtenidos por concepto de rendimientos financieros del recaudo de valorización.
- ✓ Gestión financiera de los recursos de acuerdo con los lineamientos del Acuerdo Distrital 915 de 2023.
- ✓ Operatividad del recaudo e impactos hacia la ciudadanía y en la gestión inmobiliaria de la ciudad.

Sobre las demás fuentes de recursos propios del IDU, la SGGC, informa al consejo directivo que se ha iniciado el proceso de implementación a la Cuenta Única Distrital, a través de los lineamientos señalados por la SDH, para lo cual se realizarán los ajustes a los procedimientos internos.

A continuación, retoma la palabra la Tesorera del IDU, Diana Valderrama quien informa el tema de rendimientos del portafolio y su incorporación al presupuesto del 2024.

Rendimientos incorporados en el presupuesto 2024

Plan financiero 2024

Ingresos Corrientes

Contribuciones	7,543
Tasas y Derechos Adm	1,072
Multas sanciones	1,510
Ventas de bienes y servicios	31,034
Total Ingresos Corrientes	41,159

Recursos de Capital

Disposición de Activos	16,899
Excedentes Financieros	1,238
Rendimientos Financieros	119,228
Transferencias de Capital (Convenios)	143,071
Recursos del Balance	195,279
Total Recursos de Capital	475,815

Pasivos	299,990
----------------	----------------

PCCs	1,722
-------------	--------------

TOTAL	818,686
--------------	----------------

\$2,089 Billones



Presupuesto IdU 2024

Durante el periodo 2020 -2023 de esta administración se ha fenecido la cuenta del IDU por parte de la contraloría a través de los informes:

- INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU PAD 2020 CÓDIGO AUDITORÍA N° 108
- INFORME FINAL AUDITORIA REGULARIDAD INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Código de Auditoría No.99 Fecha: Junio de 2021
- Auditoría de Regularidad INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Código auditoría No. 96 Fecha: junio de 2022

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra el Consejero JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ, quien indica que el traslado de los recursos de las Entidades, debe hacerse en su totalidad a la CUD, ya que en atención a los portafolios de servicios que la Secretaría de Hacienda tiene, se pueden generar mayores rendimientos. Señala que, en materia de asignación, recaudo y cobro de valorización de las competencias en materia de valorización estarán a cargo de IDU, solo la administración del portafolio estaría a cargo de la SDH, a través de la CUD.

En este estado de la reunión la presidenta del Consejo, doctora Deyanira Ávila indica que los recursos de valorización no inician su incorporación a la CUD hasta que la Secretaría Jurídica Distrital emita el concepto solicitado y en ese momento se convocará a consejo directivo.

12. Informe traslados de funcionamiento del periodo comprendido entre julio y octubre de 2023

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra el Guiovanni Cubides, Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, quien hace la presentación de los traslados de funcionamiento delegados por el Consejo Directivo en el Director General.

Normatividad

ACUERDO 005 del 5 de abril de 2016

“Por el cual se delegan unas funciones en el Director (a) General del Instituto de Desarrollo Urbano”

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Director (a) General del Instituto de Desarrollo Urbano la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Director (a) General del Instituto deberá presentar informe al Consejo Directivo, trimestralmente.

Traslado Presupuestal por \$46.500.000
Resolución No. 3321 del 10 de Julio de 2023
Recursos necesarios para atender el pago de indemnización por vacaciones a funcionarios retirados.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
Q21101010010801	Prima de navidad	46.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 46.500.000

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
Q211010300102	Indemnización por vacaciones	46.500.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 46.500.000

Traslado Presupuestal por \$124.345.386
Resolución No. 3334 del 12 de Julio de 2023
Recursos necesarios para adelantar el pago de la liquidación de expensas de la licencia de construcción - reforzamiento sede IDU.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
Q212020090393199	Otros servicios sanitarios n.o.p.	124.345.386
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 124.345.386

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
Q212020080383211	Servicios de asesoría en arquitectura	124.345.386
TOTAL CRÉDITOS		\$ 124.345.386

Traslado Presupuestal por \$115.000.000
Resolución No. 4026 del 17 de Agosto de 2023
Recursos necesarios para atender el suministro de combustible para los vehículos de la entidad.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
Q212020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	115.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 115.000.000

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
Q2120201003033331101	Gasolina motor corriente	111.101.110
Q2120201003033331102	Gasolina motor extra	1.266.130
Q2120201003033336103	Diesel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	2.632.760
TOTAL CRÉDITOS		\$ 115.000.000

Traslado Presupuestal por \$293.674.092
Resolución No. 4277 del 07 de Septiembre de 2023
Recursos necesarios para adelantar la adquisición de mobiliario para adecuación de espacios colaborativos en las sedes del IDU.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO \$
Q212020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	293.674.092
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 293.674.092

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO \$
Q2120201003033331199	Muebles metálicos n.o.p. para oficina	34.205.000
Q2120201003033331206	Muebles modulares de madera para oficina	25.757.000
Q212020100402424201	Cable de alambre de cobre	32.618.000
Q2120201004024252991	Antenas n.o.p. de televisión y cerrajería	117.000.000
Q2120201004064633102	Lámparas para la casa y oficina	44.094.092
Q2120201004064639999	Accesorios eléctricos n.o.p.	40.000.000
TOTAL CRÉDITO		\$ 293.674.092

Traslado Presupuestal por \$325.912.878
Resolución No. 5053 del 24 de Octubre de 2023
Recursos necesarios para contratar las pólizas de seguros que amparan los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto que estén bajo su responsabilidad.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO \$
Q21202020000464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	293.486.350
Q21202020000464311	Servicios de buses en línea (on line)	30.200.000
Q21202020000565330	Servicios de limpieza general	2.226.528
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 325.912.878

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
Q212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	32.426.528
Q212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.o.p.	293.486.350
TOTAL CRÉDITOS		\$ 325.912.878

Traslado Presupuestal por \$93.893.000
Resolución No. 4073 del 23 de Agosto de 2023

Recursos necesarios para adelantar el proceso cuyo objeto es: "Suministro de materiales de construcción y ferretería para adecuaciones y/o el mantenimiento locativo de las sedes donde funciona el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU".

[illegible]

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS \$
0212020100305311001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	40,000.00
0212020100305311002	Samplers de uso general	2,970.00
0212020100305311003	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epoxicas, poliuretánicas)	5,000.00
0212020100305311004	Estuco	4,000.00
0212020100305311005	Disolventes para pinturas	1,923.00
0212020100306323001	Tuberías de polietileno	10,000.00
0212020100306323002	Accesorios de polietileno para tuberías y demás materiales plásticos	21,000.00
0212020100306323003	Recubrimientos de material plástico para pisos	10,000.00
	TOTAL CREDITOS	\$ 93,893.00

Traslado Presupuestal por \$109.500.000
Resolución No. 4428 del 18 de Septiembre de 2023

Recursos necesarios para atender el pago de indemnización por vacaciones a funcionarios retirados.

CONTRACREDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO \$
C21101010010801	Prima de navidad	109.500,000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 109.500,000

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
Q211010300102	Indemnización por vacaciones	109.500.000
	TOTAL CRÉDITOS	\$ 109.500.000

Traslado Presupuestal por \$156.799.006
Resolución No. 4588 del 27 de Septiembre de 2023

Recursos necesarios para establecer controles de ingreso y egreso al patio de fresado; adquirir mobiliario para los espacios colaborativos de la entidad y recursos para el pago de gravámenes financieros.

CONTRACREDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO \$
C21101010010801	Prima de navidad	109,500.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 109,500.000

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
Q211010300102	Indemnización por vacaciones	109.500.000
	TOTAL CRÉDITOS	\$ 109.500.000

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	CONTRIBUCIÓN
021202003003333101	Gasolina motor corriente	157,600	
021202003003333102	Gasolina motor	6,936,000	
021202003003333103	Grasas de Aceite para gas gasolina marino gas	45,000	
021202003003534005	Aditivos para grasas y aceites lubricantes	781,062	
021202003003631101	Litros de caucho para automotrices	2,697,540	
021202003003634034	Grasas para aceites de motores de plástico	424,000	
021202003003839104	Cintas para impresoras	971,789	
021202004004242130	Palanetas y similares	560,000	
021202004004443139	Carrocerías para camion y perforador papel	11,845	
021202004004646101	Liternas	1,220,641	
021202004004849998	Accesorios eléctricos n.c.p.	6,336,509	
021202020000444112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	130,000,000	
	TOTAL CONTRIBUCIÓN	1.146.798.000	

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITO \$
02120201002072713002	Perforación de tela	3,500.000
02120201003023270101	Libretas y anillados	699.006
02120201003083812199	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	10,600.000
02120201003083812206	Muebles modulares de madera para oficina	12,000.000
02120202007010571594	Servicios de procesamiento y compensación de transacciones financieras	130,000.000
TOTAL CREDITO \$		\$ 166,799.006

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO \$
021 0101010204	Prima semestral	461 000,00
021 0101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	650 000,00
021 0101020302	Aportes de cesantías a fondos privados	489 000,00
021 0201030306324006	Pegantes sintéticos	21,815
021 0201030306327099	Artículos de caucho n.c.p.	232,032
021 0201030306330308	Láminas acrílicas	2 709,000
021 020103030633812199	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	254,120
021 020103030633812206	Muebles modulares de madera para oficina	2 410,630
021 02010404054518004	Perforados	202,962
021 02010404054517003	Partes, accesorios y elementos para máquinas electrónicas	854,818
021 0201040406338101	Linternas	466,359
021 0201040406338198	Accesorios eléctricos n.c.p.	255,456
021 0201040406349002	Tubo conchali rígido	2 185,964
021 020102005040548996	Otros servicios de instalación n.c.p.	1 021,000
021 0201020060494112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	126 443,691
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 1 935,157,887

CRÉDITOS

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS \$
0211010100103	Gastos de representación	26,000.00
0211010101006	Prima de servicio	31,000.00
021101010100802	Prima de vacaciones	180,000.00
02110101021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	112,000.00
0211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones publicas	804,000.00
0211010200301	Aportes de cesantías a fondos publicos	529,000.00
0211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales publicos	112,000.00
0211010300103	Bonificación especial de recesación	6,000.00
02110103006	Prima sectorial	3,000.00
02120201030053543005	Aditivos para grasas y aceites lubricantes	11,236,378
02120201030063611101	Ullantas de caucho para automóviles	11,196,831
021202020080714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	116,724,879
	TOTAL CREDITOS	4 496 152 897

13. Proposiciones y Varios

El Director General en este punto toma la palabra para agradecer al Consejo Directivo su compromiso y dedicación, lo cual permitió alcanzar las metas propuestas durante el 2020-2023.

Los miembros del Consejo Directivo, en cabeza de su presidenta, agradecen al Director y a la gente IDU resaltando los logros alcanzados por la Entidad en materia de infraestructura para la movilidad durante este período de gobierno.

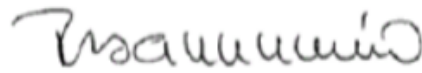
No existiendo temas adicionales se da por terminada la presente sesión de Consejo Directivo.

Se deja constancia que las presentaciones hacen parte integral de la presente acta.

Para constancia firman,



DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO
Presidente



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria